

M.R./a.f.

RESOLUCION No. 0643/2013.-

VISTO el planteamiento formulado por el Sr. Edil Martín Pitetta al amparo del Art. 47° del Reglamento Interno de la Corporación: **“Picadas de motos en el Centro Poblado de Porvenir”**.

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa que ha recibido respuestas de la Intendencia Departamental y de la Jefatura de Policía de Paysandú, que transcribe en su parte medular;

II) que de acuerdo a las respuestas recibidas, sugiere al Plenario el archivo del tema.

ATENTO a lo expresado,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ,

RESUELVE:

- Archívese la Carpeta No. 378/2013.

Sala de Sesiones “Gral. José G. Artigas” de la Junta Departamental, en Paysandú, a siete de noviembre de dos mil trece.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (29 votos en 29).

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General